



**ACTA COMITÉ DE CONTRATOS No. DNDA 059-2018
INVITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 041-2018**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO y RECOMENDACIÓN DE
ADJUDICACIÓN**

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: diciembre 28 de 2018

HORA: 1:30 p.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección Mínima Cuantía No. DNDA 041-2018

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador en contratación

Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora Grupo de Compras

Julián David Riatiga Ibáñez – Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para recomendar a la Directora General la adjudicación del contrato dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA 041-2018, el cual tiene por objeto *“Contratar la adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo y documento técnico, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”.*

Tomando en consideración la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2018, es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.



2. Desarrollo de la Reunión

2.1. La verificación y evaluación de las ofertas fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.2. El cronograma establecido en la invitación pública No. 041-2018 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) - HORA
Publicación invitación Pública a ofertar, en el Sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP II	21/12/2018 a la 7:00 p.m.
Publicación de los estudios previos, en el Sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP II	21/12/2018 a la 7:00 p.m.
Presentación de ofertas.	26/12/2018 a la 1:00 p.m.
Informe de presentación de ofertas (Audiencia de cierre)	26/12/2018 a las 1:10 p.m.
Publicación informe de evaluación de las ofertas	27/12/2018 a las 1:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	28/12/2018 a las 1:00 p.m.
Aceptación de ofertas	28/12/2018 a las 6:00 p.m.

2.3. El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que las ofertas se ajustan a esta disponibilidad.

2.4. Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 20 de diciembre de 2018 expedidos por el Subdirector Técnico de Capacitación Investigación y Desarrollo, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.

2.5. El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18918 del 209 de diciembre de 2018 expedido por la Subdirectora Administrativa en el rubro C-3706-1000-1 Fortalecimiento de la creatividad productiva de los Derechos de Autor por valor de \$8.000.000,00

2.6. Mediante publicación del proceso No. DNDA 041-2018 en el **SECOP II** y pagina web de la DNDA el 21 de diciembre de 2018, se invitó a los interesados a presentar propuesta para contratar la de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos.

2.7. La fecha límite para recibir propuesta se fijó en el cronograma el 26 de diciembre de 2018 a la 01:00 p.m., recibiendo dos ofertas así:

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



OFERTA	OFERENTE	VALOR OFERTA	FECHA PUBLICACIÓN EN SECOP II
1	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	\$6.902.000	Diciembre 22 de 2018 a las 12:17 p.m..
2	PUBLICIENCIA LTDA	\$7.778.000	Diciembre 26 de 2018 a las 11:45 a.m

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S

El Comité de Contratos procedió a verificar el precio de la menor oferta recibida, la cual fue presentada por la Sociedad Comsila S.A.S. por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$6.902.000)**, encontrándose que la revista European Intellectual Property Review – EIPR fue ofertado por un valor cada una de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$624.454), mientras que, en el estudio de mercado cada una tiene un costo promedio de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.634.333). Para el efecto, se realizó el promedio de las cotizaciones presentadas en la etapa de estudio de mercado, así: i) Publiciencia Ltda. \$1.630.000 c/u, ii) Grupo Editorial 87 S.A.S. \$1.638.000 c/u y iii) Ediciones Distrilibros \$1.635.000 c/u

Lo anterior le permitió al Comité de Contratos concluir que la oferta presentada por COMERCIALIZADORA COMSILA SAS podría presentar precios artificialmente bajos, razón por la cual a través del SECOP II se envió un mensaje mediante comunicación radicada con el No. 2-2018-102732 de fecha 26 de diciembre de 2018, solicitando al proponente explicación amplia y suficiente del valor del ítem 1, otorgándole hasta el día 27 de diciembre de 2018 a las 9:00 a.m. para presentar la respuesta correspondiente

El texto de la comunicación fue el siguiente:

*“Con toda atención y respeto, obedeciendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 8.5 del Estudio Previo **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**; esta Dirección se permite requerirlo a fin de que presente explicación amplia y suficiente del valor del ítem 1 del Proceso de Mínima Cuantía No. DNDA-041-2018 cuyo objeto es “Adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo y documento técnico, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”, el*

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



cual puede constituirse en un precio artificialmente bajo. A continuación, se presenta el comparativo y el análisis correspondiente:

ÍTEM	TÍTULO PUBLICACIÓN	ISSN	EDICIÓN	EJEMPLARES REQUERIDOS	UNIDAD	ESTUDIO DE MERCADO			OFERTAS			
						PUBLICIENCIA	EDICIONES DISTRIBUIBROS	GRUPO EDITORIAL 87	PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA COMSILA SAS	OFERTA PUBLICIENCIA LTDA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	European Intellectual Property Review - EIPR	0142-0461	Impresa	Vol. 40 No. 3	1	\$1.630.000	\$1.635.000	\$1.638.000	\$1.634.333	\$624.454	\$1.630.000	62%
				Vol. 40 No. 4	1	\$1.630.000	\$1.635.000	\$1.638.000	\$1.634.333	\$624.454	\$1.630.000	62%
				Vol. 40 No. 5	1	\$1.630.000	\$1.635.000	\$1.638.000	\$1.634.333	624.464	\$1.630.000	62%
						\$4.890.000	\$4.905.000	\$4.914.000	\$4.903.000	\$1.873.362	\$4.890.000	62%

De igual manera, la DNDA requiere certifique que este valor **OFERTADO NO es artificialmente bajo** y que podrá entregar las revistas **impresas especializadas en Propiedad Intelectual a más tardar el día 31 de diciembre de 2018**, recordando que los bienes a entregar deben cumplir con las especificaciones técnicas de los estudios previos (nuevos), ello en aras de que si resulta adjudicatario no alegue un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato, ni una eventual solicitud de prórroga, pues no se cuenta con vigencia futura alguna.

Para dar respuesta al presente requerimiento **tiene hasta el día 27 de diciembre de 2018 a las 9:00 a.m.**

Lo anterior, se requiere a fin de dar continuidad con el proceso de contratación”.

3.1. RESPUESTA DE COMERCIALIZADORA COMSILA SAS AL REQUERIMIENTO No. 2-2018-102732

Una vez vencido el plazo para atender el requerimiento de la Entidad, es decir el 27 de diciembre de 2018 a las 9:00 a.m. y hasta la fecha de elaboración de la presente acta, el proponente no presentó explicación alguna.

3.2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATOS RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR COMERCIALIZADORA COMSILA SAS

En atención al requerimiento de la entidad mediante comunicación No. 2-2018-102732 y ante la ausencia de una respuesta del proponente frente a tal solicitud, el Comité de Contratos considera que la oferta presentada por la Sociedad Comercializadora Comsila S.A.S. debe ser rechazada conforme a los literales K) y O) del numeral 10 de los estudios previos. Por lo tanto, se evaluará la segunda menor oferta.

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Oferta presentada por PUBLICIENCIA LTDA

La segunda menor oferta fue presentada por PUBLICIENCIA LTDA por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.778.000,00)** incluido IVA, suma que no excede el presupuesto oficial para el presente proceso y los precios ofertados se encuentran dentro de rangos muy cercanos a los que arrojó el estudio de mercado.

4.2. Verificación Condiciones Técnicas y Requisitos habilitantes

Para verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta recibida, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación objetiva, procediendo a seleccionar la única oferta recibida, presentada por PUBLICIENCIA LTDA, la cual no supera el presupuesto oficial, y se procedió a comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

4.2.1. Verificación de requisitos habilitantes jurídicos. (CUMPLE)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1.	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía Representante Legal o quien suscribirá el contrato.	CUMPLE
Libreta Militar del Representante Legal	CUMPLE
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.	
Objeto social o actividad comercial del oferente. Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso y que su duración no sea inferior a cinco (5) años más el termino de duración del contrato. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.	CUMPLE
Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.	NA
Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE

4.2.2. Verificación de Requisitos económicos. (CUMPLE)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Anexo 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía del Contador ó Revisor Fiscal según corresponda. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (En caso que aplique)	CUMPLE
Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal según corresponda. Fotocopia de la tarjeta profesional legible. (En caso que aplique).	CUMPLE
Certificado de la Junta Central de Contadores. Copia de la certificación de antecedentes expedida por la Junta Central de contadores vigente a la fecha de presentación de la propuesta. (En caso que aplique)	CUMPLE
Registro Único Tributario Actualizado.	CUMPLE
Información SIIF (Anexo 5)	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



4.2.3. Verificación de requisitos técnicos habilitantes. (CUMPLE)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificada en el ANEXO No. 6, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el objeto y alcance del proceso, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de “Especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse en un mismo documento escaneado con el ANEXO No. 6.</p> <p>Nota: El proponente debe diligenciar la columna en cada una de las actividades manifestando que está enterado, cumple, garantiza y se compromete.</p>	CUMPLE
<p>Certificación Garantía de Calidad del Servicio y bienes suministrados.</p> <p>El oferente presentará con la propuesta un documento firmado por el representante legal, en el cual se obligue para con la Entidad a garantizar durante un (1) año los bienes y servicios prestados para la adecuación del Centro de Documentación, con ocasión del objeto del contrato contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mismos.</p>	CUMPLE
<p>Propuesta técnica Económica. (Ver anexo No. 7). Se selecciona la menor oferta diligenciando el presente formato y el valor total de la oferta del proponente deberá ser la misma que publique en la línea de “Lista de precios” del cuestionario del SECOP II.</p> <p>NOTA 1. Debe diligenciar el Anexo Técnico Económico, teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo técnico económico y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para le evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.</p> <p>NOTA 2. Para incluir la oferta económica, ingrese en el campo “precio unitario” el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. SECOP II, genera el valor total de su oferta, este será el precio unitario que ofrezca por las cantidades requeridas por la Entidad Estatal.</p>	CUMPLE

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



Tenga en cuenta que la Entidad pudo haber solicitado información adicional dentro de la oferta económica, por lo que debe validar si es preciso anexar un formato adicional.

4.2.4. Verificación experiencia del proponente. (CUMPLE)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)</p> <p>b) Nombre del contratista.</p> <p>c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.</p> <p>d) Plazo de ejecución.</p> <p>e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</p> <p>La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$8.000.000</p>	CUMPLE

4.2.5. Verificación de la Propuesta económica (CUMPLE)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>El valor de la oferta del proponente, será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II.</p> <p>El valor publicado debe corresponder al objeto contractual del presente proceso, de conformidad con los estudios previos y ficha técnica, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109</p>	CUMPLE	Verificada la sección de propuesta económica incluido IVA, impuestos directamente en la plataforma SECOP II, en el numeral 1.5.1. el proponente oferta por valor total de \$7'778.000.



5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

El informe de evaluación preliminar se publicó a través de la página web y SECOP II el 27 de diciembre de 2018 a la 1:00 p.m. teniendo oportunidad el proponente de presentar observaciones al informe hasta el 28 de diciembre de 2018 a la 1:00 P.m.

6. SOLICITUD SUBSANACIÓN PUBLICIENCIA

Dentro de la etapa de evaluación de la oferta, a través de mensaje en SECOP II, se solicitó al proponente allegar la certificación de garantía de calidad del servicio y bienes suministrados firmada por el representante legal y se le otorgó plazo para responder el requerimiento hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 12:00 M.

El proponente respondió la solicitud y publicó en SECOP II el documento el día 27 de diciembre de 2018 a las 10:17 a.m., el mismo fue sometido a consideración del Comité de Contratos, quién lo aprobó.

7. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma y normatividad vigente, el 27 de diciembre de 2018 a las 12:38 p.m. la DNDA publicó el informe preliminar de evaluación en el SECOP II y página web de la Entidad y durante el término establecido no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar.

8. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

Atendiendo el avance del cronograma del proceso, la publicación del informe de evaluación preliminar, la etapa de observaciones al informe y el cumplimiento de las ofertas de los requisitos habilitantes exigidos de conformidad con el estudio previo y la invitación pública, el informe de evaluación definitivo corresponde al mismo publicado en el numeral 4.2 de la presente acta.

9. OFERTA ECONÓMICA

El comité de contratos se permite manifestar que, al momento de realizar la evaluación de la oferta presentada por PUBLICIENCIA LTDA y que cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, se verificó el contenido publicado en el SECOP II por el oferente en la sección "Cuestionario" el numeral 1.5.1. "Propuesta Económica incluido impuestos", observando que el mismo se ajusta a las condiciones técnicas y presupuesto oficial para contratar las revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos *Conexos*, ofertando la suma de \$7'778.000,00 incluido IVA.

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx



10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 041-2018, a **PUBLICIENCIA LTDA**, con NIT: 860.531.897-8, para *“Contratar la adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo y documento técnico, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”*, documentos del proceso publicados en SECOP II y página web de la Entidad, por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.778.000,00) M/CTE.**

La recomendación se realiza toda vez que la propuesta presentada por **PUBLICIENCIA LTDA**, cumplió con los requerimientos técnicos, jurídicos y de experiencia, así mismo, diligenció en su totalidad los anexos correspondientes y no supera el presupuesto oficial para la presente contratación.

En relación con la supervisión del contrato se recomienda que la misma se realice en cabeza del Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo y/o quien haga sus veces, quien verificará la correcta ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, **PUBLICIENCIA LTDA**, quedará informada de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte de **PUBLICIENCIA LTDA**, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.



- ◆ En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se deben realizar las publicaciones en el SECOP II y en la página Web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la Directora General.
- ◆ Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP acorde al valor de la propuesta presentada por **PÚBLICIENCIA LTDA**, y expedir el registro presupuestal

La presente acta se expide a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018 a la 2:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Andrés Varela Algarra
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador en contratación

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria Raquel Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

Julián David Riatiga Ibáñez
Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo

NOTA. Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la aceptación o la recomendación hecha por el Comité de Contratos a la Directora General sobre la adjudicación de la oferta a **PÚBLICIENCIA LTDA**, identificada con la NIT: 860.531.897-8 por valor **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.778.000,00) MICTE.** , se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.

CAROLINA ROMERO ROMERO
Directora General

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\7 INV Revistas Sept 28-18\Acta adjudicacion.docx